



**09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**LP-INE-JDE09-BC-002/2025**

**Objeto de la contratación:**

**Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California.**

**ACTA DE FALLO**

**FECHA: 28 DE FEBRERO DEL 2025**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

En la Sala de sesiones de la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Calle Misión Santo Domingo No. 1010, Col. El Descanso, en la ciudad de Tecate Baja California; C.P. 21478, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE09-BC-002/2025, para tratar los asuntos del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Presentación de Servidores Públicos y licitantes participantes en el acto.
3. Informe y lectura del contenido de los documentos que contienen el análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
4. Lectura y firma del acta correspondiente al acto del fallo.

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

## DECLARATORIA OFICIAL

La suscrita Mtra. Laura María Peralta Ventura, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Vocalía Ejecutiva, adscrita a la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, siendo las **16:00** horas del día **28** de **febrero** de **2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el **acto de fallo** de la Licitación Pública Nacional presencial No. **LP-INE-JLE-BC-002/2025**, convocada para la contratación del **“Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California.”**

**ACTA**



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

En observancia al **primer** punto del orden del día, siendo las 16:00 horas del día 28 de febrero de 2025, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación, asistiendo de manera presencial los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. LP-INE-JDE09-BC-002/2025. -----

Como **segundo** punto del orden del día, de conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado, en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por Mtra. Laura María Peralta Ventura, Encargada de Despacho de la Vocalía Ejecutiva, adscrita a la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California. De igual manera se informa que no se encuentran presentes ninguno los representantes de las empresas participantes. -----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Laura María Peralta Ventura, Encargada de Despacho de la Vocalía Ejecutiva, adscrita a la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California. -----

Como **tercer** punto del orden del día, en la presente acta se hace constar que de manera presencial se recibieron 2 (dos) proposiciones, a nombre de los siguientes licitantes. -----

No.	Licitantes	Recepción de proposiciones en sobre cerrado
1	GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Presencial
2	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A SA DE CV	Presencial

Se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

No.	Licitantes	Verificación en el listado de la SFP
-----	------------	--------------------------------------



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

1	GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Verificado No Inhabilitado
2	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A SA DE CV	Verificado No Inhabilitado

Continuando con el tercer punto del orden del día, se presenta el Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) de los licitantes: **GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A SA DE CV**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Laura María Peralta Ventura, Encargada de Despacho de la Vocalía Ejecutiva** y la **Mtra. Jazmín Alejandra Lizárraga Lizárraga, Encargada de Despacho de la Vocalía del Secretario de la 09 Junta Distrital Ejecutiva en Baja California del Instituto Nacional Electoral**, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, conforme se detalla en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5 segundo párrafo de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente acta.

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria:**

Licitantes
GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V
SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A SA DE CV

**Evaluación técnica**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida 1**, a través de los **Servidores Públicos: Mtra. Laura María Peralta Ventura, Encargada de Despacho de la Vocalía Ejecutiva** y la **Mtra. Jazmín Alejandra Lizárraga Lizárraga, Encargada de Despacho de la Vocalía del Secretario de la 09 Junta Distrital Ejecutiva en Baja California del Instituto Nacional Electoral**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de la proposición presentada por el licitante participante; de la cual, se desprende el resultado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario que se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación técnica (conforme a los

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) partida 1, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ---

**Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó, que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida 1", con lo solicitado en el numeral 2 Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado "**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partida 1**", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la Partida 1":** -----

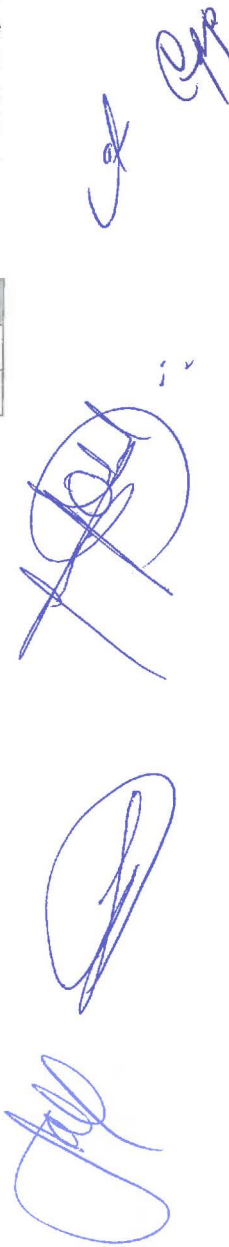
Partida	Licitantes
1	GIGALARM DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V
	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A SA DE CV

**Evaluación económica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. "**Criterio de evaluación económica**" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida 1**, por la **Mtra. Laura María Peralta Ventura, Encargada de Despacho de la Vocalía Ejecutiva y la Mtra. Jazmín Alejandra Lizárraga Lizárraga, Encargada de Despacho de la Vocalía del Secretario de la 09 Junta Distrital Ejecutiva en Baja California del Instituto Nacional Electoral, verificando** el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado "**Evaluación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, para la Partida 1**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Precios Aceptables.** -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **Partida 1**, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante que se enlista a continuación que el **Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA)**, por la **Partida 1**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el





**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**Anexo 4** denominado "Análisis de Precios No Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente para la Partida 1", mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA), para la partida 1, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables.** -----

Partida	Licitantes
1	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A SA DE CV

**Precios No Aceptables.**-----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida 1**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó que el **Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA)** para la **Partida 1**, respectivamente los siguientes:--

Partida	Licitantes
1	GIGALARM DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.


**Resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente.** -----

Los resultados obtenidos de la evaluación económica se podrán encontrar en el **Anexo 3** denominado "Evaluación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, para la partida 1" y en el **Anexo 6** denominado **Partidas y licitantes adjudicados: resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente** de la presente acta. -----

**Adjudicación del contrato para la partida 1.** -----

La oferta presentada para la **Partida 1** por el licitante **SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A SA DE CV**, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3 de la convocatoria. -----

**Partida adjudicada al licitante que se detalla a continuación.** -----





**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Partida	Licitantes
1	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A SA DE CV

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la **fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES**, con la finalidad de elaborar los contratos, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la **Partida 1**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos [laura.peraltav@ine.mx](mailto:laura.peraltav@ine.mx) y [jazmin.lizarraga@ine.mx](mailto:jazmin.lizarraga@ine.mx) la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales", numeral 7.1.1 denominado "Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente.

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones de la **Sala de sesiones de la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Calle Misión Santo Domingo No. 1010, Col. El Descanso, en la ciudad de Tecate Baja California; C.P. 21478**, la documentación original, para su cotejo.

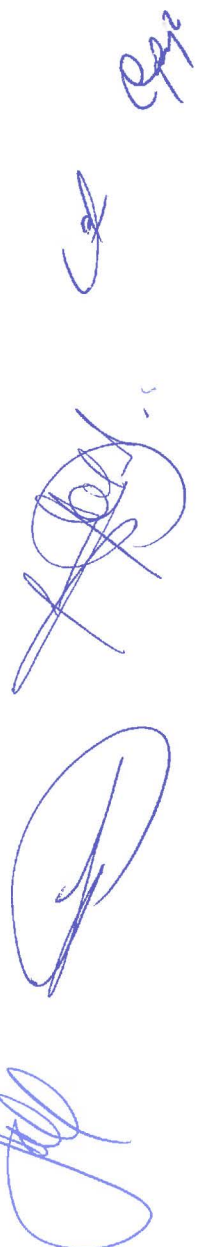
Asimismo, el día 1 de marzo de 2025, a partir de las 12:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma del contrato correspondiente, por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, a firmar autógrafamente el contrato para la Partida 1, en las instalaciones de la Sala de sesiones de la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Calle Misión Santo Domingo No. 1010, Col. El Descanso, en la ciudad de Tecate Baja California; C.P. 21478.

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo.

A continuación, y conforme al **cuarto** punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad con los participantes de lo que en ella se asentó.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento; se les pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los asuntos aquí vertidos y se firma la presente acta al margen y al calce por los participantes presentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de cinco días hábiles, en los estrados de la 09 Junta Distrital Ejecutiva






**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Calle Misión Santo Domingo No. 1010, Col. El Descanso, en la ciudad de Tecate Baja California; C.P. 21478, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Mtra. Laura María Peralta Ventura, Encargada de Despacho de la Vocalía Ejecutiva** y para la **Mtra. Jazmín Alejandra Lizárraga Lizárraga, Encargada de Despacho de la Vocalía del Secretario de la 09 Junta Distrital Ejecutiva en Baja California del Instituto Nacional Electoral**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria partida 1**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica-requiere, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica-requiere es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

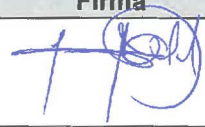

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **16:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa	Firma
Mtra. Laura María Peralta Ventura	E.D. Vocal Ejecutiva	
Mtra. Jazmín Alejandra Lizárraga Lizárraga	E.D. Vocal Secretaria	
Mtra. María del Socorro Roa Jiménez	Vocal de Organización Electoral	
Lic. Alan Giovanny Badillo Carmona	E.D. Vocal del Registro Federal de Electores	



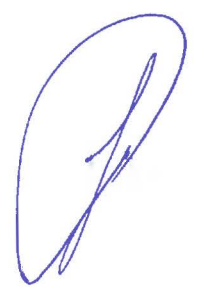
**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

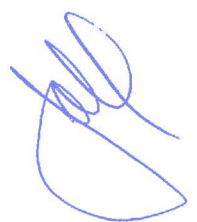
Nombre	Área que representa	Firma
Mtro. Héctor Antonio Sánchez Olmedo	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	
L.C. Perla Denisse Gutiérrez Moreno	Enlace Administrativo	

----- FIN DEL ACTA -----







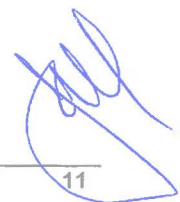

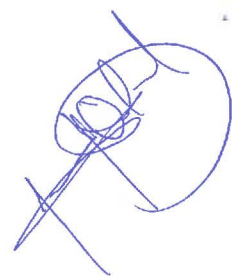




ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.


## ANEXO 1

**Análisis de la documentación distinta a  
la oferta técnica y la oferta económica  
(conforme a los numerales 4.1. y 5 segundo párrafo  
de la convocatoria)**

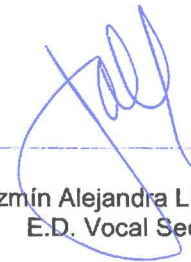


**ANEXO 1**  
**" Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica"**  
**(Numeral 4.1 "Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta técnica y económica" de convocatoria)**

Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Pobalines	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)
			Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Manifestación del rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía	Participación Conjunta
			Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 10
<b>GIGALARM DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.</b>	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No aplica
<b>SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A SA DE CV</b>	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No aplica



Mtra. Laura María Peralta Ventura  
E.D. Vocal Ejecutiva

Mtra. Jazmín Alejandra Lizárraga Lizárraga  
E.D. Vocal Secretaria



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO S DE RL DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple
<p><b>1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN</b> El objeto de la licitación consiste en proporcionar al "INSTITUTO" el Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025 que se encuentran ubicadas en los siguientes domicilios:</p>					Si cumple	
UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo		
Sede JDE 09	Calle Misión Santo Domingo No. 1010, Col. El Descanso, Tecate, Baja California; C.P. 21478	2	<p><u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00 horas, los siete días de la semana</p> <p><u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00 horas, los siete días de la semana</p>	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.		
Módulo 020951	Calle Misión Santo Domingo No. 1052, Col. El Descanso, Tecate, Baja California; C.P. 21478	1	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas	De lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025	Si cumple	
Módulo 020952	Bvld. Benito Juárez, No. 300 2, Col. Machado Nte., Playas de Rosarito, Baja California, C.P.22703	1	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas	De lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025		
<p>El "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá presentar una fianza de fidelidad con cobertura de 100,000.00 pesos, en la cual deberán estar afianzados los elementos que sean asignados al "INSTITUTO". Esta fianza se entregará dentro los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. El "INSTITUTO" podrá solicitar la rotación eventual de los elementos. El "LICITANTE" ganador no podrá cambiar los elementos asignados sin autorización del "INSTITUTO". El "LICITANTE" adjudicado se compromete a cubrir las ausencias del personal que no se presente a laborar dentro de la primera hora del servicio a fin de contar con el número completo de elementos designados para realizar la prestación de los servicios.</p>					Si cumple	
<p>1.1 Perfil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatura mínima: 1.65 m preferentemente</li> <li>• Edad: de 25 a 65 años preferentemente</li> <li>• Escolaridad mínima: secundaria</li> <li>• Experiencia: 1 año comprobados en el servicio de seguridad.</li> </ul>					Si cumple	

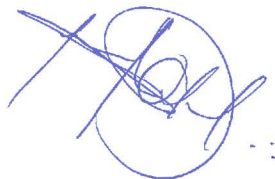


ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

**ANEXO 2**  
**"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO S DE RL DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>Así mismo la prestación del mencionado servicio deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:</p> <p>1.2 Medidas de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Vigilancia permanente las horas del servicio en los accesos tanto interiores como exteriores (según sea el caso) de los inmuebles donde se presente.</li> <li>➤ El elemento nocturno sus actividades deberá desarrollarlas en el interior y exterior (según sea el caso) del inmueble.</li> <li>➤ Elaboración de reportes diarios de "novedades" en el que se deberá incluir el registro de entradas y salidas de vehículos. (en su caso)</li> <li>➤ Los elementos deberán abstenerse de usar familiaridades con los empleados, etcétera, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina.</li> <li>➤ Tomarse atribuciones y desempeñar funciones o actividades distintas al objeto del contrato.</li> <li>➤ Manejar vehículos del Instituto dentro o fuera de las instalaciones.</li> <li>➤ Los prestadores del servicio deberán portar su uniforme completo (pantalón, camisa con logotipo de la empresa, botas o zapatos negros) que le proporcionará la empresa ganadora, incluye aditamentos (fornituras, bastón, esposas y teléfono celular) y gafete de identificación durante el turno operativo, asimismo deberán proporcionarles impermeables y chamarras por elemento.</li> <li>➤ Una ficha técnica con fotografía incluida del uniforme, vestuario y equipamiento completo que portarán los elementos deberá ser entregada en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva antes del acto de presentación y apertura de Proposiciones.</li> <li>➤ Todos los elementos deberán descansar como mínimo un día a la semana. Ningún elemento deberá laborar dos turnos salvo en caso excepcional y con la autorización del "INSTITUTO".</li> <li>➤ La empresa será responsable de efectuar rondines de supervisión de cada uno de los puntos antes citados y reportarse por lo menos una vez por turno con el responsable de seguridad del "INSTITUTO".</li> <li>➤ El supervisor deberá reportarse al área administrativa, como mínimo una vez a la semana, y deberá prestar especial atención en la supervisión de manera presencial durante los días festivos y el periodo vacacional del personal del INSTITUTO, los cuales serán notificados oportunamente.</li> <li>➤ La empresa deberá proporcionar 1 un teléfono Smartphone con saldo para comunicación externa.</li> <li>➤ Los elementos deberán estar lo suficientemente preparados para actuar en la observación de las reglas y atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento:</li> </ul>	<p><b>Si cumple</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>o Estar atentos a los movimientos de los usuarios.</li> <li>o Dirigirse al público con conocimiento de las instalaciones, cortesía y seriedad.</li> <li>o Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas.</li> <li>o Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera</li> <li>o Abstenerse de fumar, comer y beber fuera de su horario, mascar chicle, leer cualquier periódico o revista, escuchar radios, T.V. o cualquier actividad que distraiga su función.</li> <li>o Está prohibido dormir o recostarse dentro de las instalaciones, aun sobre sillas, mesas o superficies similares.</li> <li>o Se presentará con apariencia limpia de higiene y en su cuerpo.</li> <li>o Corte de pelo natural despejado de la cara y que no cubra en su totalidad las orejas.</li> <li>o Uniforme limpio.</li> <li>o Corbata bien colocada y ajustada al cuello (en su caso)</li> <li>o Uniforme sin roturas o descosido.</li> <li>o Conservaran las fornitures limpias.</li> </ul>	<p><b>Si cumple</b></p>	

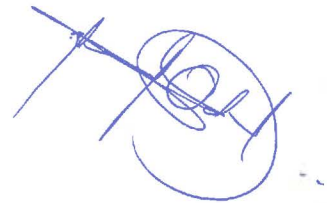



**ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."**

**ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: **GIGALARM DE MÉXICO S DE RL DE CV**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>1.3 Prevención contra ilícitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Realizar rondines constantes durante el servicio por las áreas interiores y exteriores o según sea el caso.</li> <li>&gt; Efectuar recorrido diario por el interior de los inmuebles, al término de actividades del personal del Instituto, con el fin de detectar posibles riesgos.</li> <li>&gt; Vigilar que no obstruyan los accesos a los inmuebles donde se presta el servicio.</li> <li>&gt; Vigilar que no se extraigan objetos propiedad del "INSTITUTO".</li> <li>&gt; Conocimiento y uso de sistemas de emergencia tales como: sistemas eléctricos, hidráulicos, de gas, equipo médico, protección contra incendios y de alarma.</li> <li>&gt; Participar en ejercicios de adiestramiento que impartirá el "INSTITUTO" para optimizar la operación de los sistemas de emergencia.</li> <li>&gt; Deberá de supervisar el ingreso del personal que viene a efectuar algún trabajo, registrando entrada y salida, así como revisar material y/o herramienta propiedad del visitante.</li> <li>&gt; Brindar apoyo al personal del Instituto ante cualquier contingencia que ponga en riesgo su integridad física y la de los bienes materiales, personales, así como los del propio Instituto.</li> </ul> <p>Estas actividades son de carácter indicativas, las cuales no implican limitación en los servicios de vigilancia y seguridad, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del "INSTITUTO".</p> <p>El "LICITANTE" ganador deberá presentar copia del contrato celebrado con la afianzadora y las altas del personal que se asigne al "INSTITUTO". Así mismo deberá presentar los expedientes, incluyendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de empleo</li> <li>• Comprobante de domicilio</li> <li>• Credencial de elector</li> <li>• Comprobante de estudios</li> <li>• Cartilla militar preferentemente</li> <li>• Carta de no antecedentes penales</li> <li>• Constancia de capacitación</li> <li>• Registro de alta ante el IMSS</li> </ul>	<b>Sí cumple</b>	
<p>En caso de que cualquiera de las oficinas antes señaladas, modifique su domicilio, el personal de vigilancia y seguridad asignado deberá modificar igualmente el lugar donde desempeñe sus labores y en caso de que alguna de las oficinas deje de existir, entonces el "INSTITUTO" tomara la decisión de prescindir o continuar con el personal asignado a la misma, para lo cual, el costo de los servicios objeto de este contrato se ajustara de acuerdo con los precios unitarios determinados en la propuesta económica ofrecida por el "PROVEEDOR"; debiéndose firmar, por ambas partes, el convenio modificatorio correspondiente, una vez notificado al "PROVEEDOR", de los cambios determinados por el "INSTITUTO".</p>	<b>Sí cumple</b>	
<p><b>2. ENTREGABLES</b></p>	<b>Sí cumple</b>	
<p>2.1 El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</li> <li>2. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo periodo, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio.</li> <li>3. Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.</li> <li>4. Listados de asistencia en cada servicio por inmueble y por turno.</li> </ol>	<b>Sí cumple</b>	
<p><b>El PROVEEDOR estará obligado a entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO lo siguiente:</b></p>	<b>Sí cumple</b>	

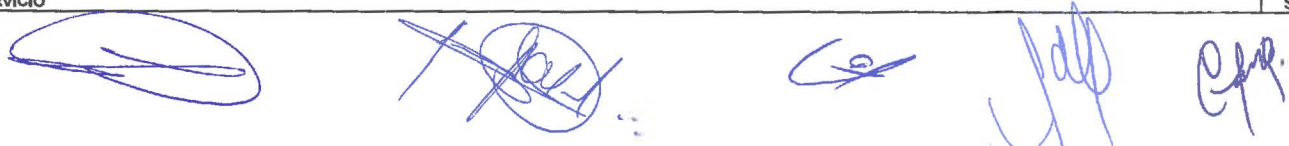



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

**ANEXO 2**  
**"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO S DE RL DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p><b>2.1 El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</li> <li>Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo período, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio.</li> <li>Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.</li> <li>Listados de asistencia en cada centro de costo.</li> <li>Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.</li> </ol>	Sí cumple	
<p><b>2.2 Revisión de entregables</b> El INSTITUTO notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.</p>	Sí cumple	
<p><b>2.3 Supervisión</b> EL INSTITUTO a través del Administrador del contrato en cada inmueble, podrá en su caso designar por escrito al supervisor de cada inmueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, personal que firmara las cédulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliara las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y coordinara su atención de forma inmediata. Para la supervisión de las consignas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad, se realizará mediante el formato REPORTE DEL SERVICIO y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que deberán ser firmadas por el supervisor y por el responsable asignado por el INSTITUTO documentó que servirá de base para la aplicación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, deductivas correspondientes. Las personas que funjan como supervisores deberán tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes: A. Coordinar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. B. Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. C. Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de seguridad. D. Responder, de común acuerdo con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto a las necesidades imprevistas. E. Reportar todas las anomalías detectadas con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto. F. Solicitar la remoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con la Junta Distrital, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación. G. Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos señalados; siendo responsabilidad de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario.</p>	Sí cumple	
<p><b>FORMATO REPORTE DEL SERVICIO</b></p>	Sí cumple	



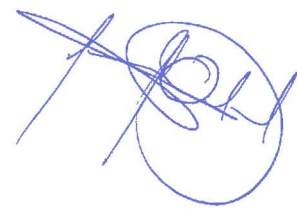


ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

**ANEXO 2**  
**"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO S DE RL DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple																																																								
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <b>ATENCION AL CLIENTE</b>                      Fecha:                 </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 5px auto;">                     Nombre del cliente:                 </div> <div style="background-color: #cccccc; padding: 5px; margin: 5px auto; text-align: center;">                     Favor de ayudarnos a identificar áreas de oportunidad en nuestros elementos de GUARDIAS y SUPERVISION                 </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">#</th> <th style="width: 65%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 10%;">Requiere Sustituirlo</th> <th style="width: 10%;">Requiere Mejora</th> <th style="width: 10%;">Regular</th> <th style="width: 10%;">Bien</th> <th style="width: 10%;">Muy Bien</th> <th style="width: 10%;">Totalmente Satisfecho</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td><b>PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS</b> Para los guardias de Safe Life los principales objetivos es llegar 10 minutos antes del cambio de turno, o en reuniones solicitadas. Nuestros guardias incluyen las operaciones de los rondines o verificaciones en el tiempo establecido.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td><b>IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA</b> Una de las principales características de Safe Life es el aseo y la limpieza personal de nuestros guardias. Para Safe Life es importante que todos nuestros guardias porten su uniforme completo, limpio y lustrado.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td><b>ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS</b> Para Safe Life es importante la atención inmediata cuando el cliente reporte pérdida o daño a propiedad. Safe Life siempre busca entregar en tiempo y forma reportes solicitados por el cliente.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td><b>ATENCIÓN Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA</b> Para los guardias de Safe Life es imperativo dirigirse con respeto y cortesía. Los guardias de Safe Life efectúan sus actividades con profesionalismo y seriedad.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td><b>RONDINES DE NUESTRO GUARDIA</b> La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td><b>CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS</b> La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>		#	DESCRIPCIÓN	Requiere Sustituirlo	Requiere Mejora	Regular	Bien	Muy Bien	Totalmente Satisfecho	1	<b>PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS</b> Para los guardias de Safe Life los principales objetivos es llegar 10 minutos antes del cambio de turno, o en reuniones solicitadas. Nuestros guardias incluyen las operaciones de los rondines o verificaciones en el tiempo establecido.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	2	<b>IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA</b> Una de las principales características de Safe Life es el aseo y la limpieza personal de nuestros guardias. Para Safe Life es importante que todos nuestros guardias porten su uniforme completo, limpio y lustrado.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	3	<b>ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS</b> Para Safe Life es importante la atención inmediata cuando el cliente reporte pérdida o daño a propiedad. Safe Life siempre busca entregar en tiempo y forma reportes solicitados por el cliente.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	4	<b>ATENCIÓN Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA</b> Para los guardias de Safe Life es imperativo dirigirse con respeto y cortesía. Los guardias de Safe Life efectúan sus actividades con profesionalismo y seriedad.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	5	<b>RONDINES DE NUESTRO GUARDIA</b> La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	6	<b>CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS</b> La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	75%	80%	85%	90%	95%	100%	<p><b>Si cumple</b></p>	
#	DESCRIPCIÓN	Requiere Sustituirlo	Requiere Mejora	Regular	Bien	Muy Bien	Totalmente Satisfecho																																																				
1	<b>PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS</b> Para los guardias de Safe Life los principales objetivos es llegar 10 minutos antes del cambio de turno, o en reuniones solicitadas. Nuestros guardias incluyen las operaciones de los rondines o verificaciones en el tiempo establecido.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																				
2	<b>IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA</b> Una de las principales características de Safe Life es el aseo y la limpieza personal de nuestros guardias. Para Safe Life es importante que todos nuestros guardias porten su uniforme completo, limpio y lustrado.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																				
3	<b>ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS</b> Para Safe Life es importante la atención inmediata cuando el cliente reporte pérdida o daño a propiedad. Safe Life siempre busca entregar en tiempo y forma reportes solicitados por el cliente.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																				
4	<b>ATENCIÓN Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA</b> Para los guardias de Safe Life es imperativo dirigirse con respeto y cortesía. Los guardias de Safe Life efectúan sus actividades con profesionalismo y seriedad.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																				
5	<b>RONDINES DE NUESTRO GUARDIA</b> La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																				
6	<b>CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS</b> La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	75%	80%	85%	90%	95%	100%																																																				




ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

**ANEXO 2**  
**"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO S DE RL DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple																																
<p><b>CALIFIQUE NUESTRA SUPERVISION</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>7</b></td> <td>¿El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio?</td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> <tr> <td><b>8</b></td> <td>¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio?</td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> <tr> <td><b>9</b></td> <td>¿El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizadas en su empresa con el personal de guardias?</td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> <tr> <td><b>10</b></td> <td>¿El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio?</td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> </table>				<b>7</b>	¿El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	<b>8</b>	¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	<b>9</b>	¿El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizadas en su empresa con el personal de guardias?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	<b>10</b>	¿El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%
<b>7</b>	¿El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																												
<b>8</b>	¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																												
<b>9</b>	¿El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizadas en su empresa con el personal de guardias?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																												
<b>10</b>	¿El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																												
Firma del cliente:		Firma del supervisor:																																	
<b>3. CONDICIONES CONTRACTUALES</b>		<b>Sí cumple</b>																																	
<b>3.1 Condiciones De Entrega, Servicios</b>		<b>Sí cumple</b>																																	

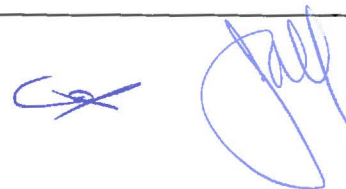
ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

**ANEXO 2**  
**"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO S DE RL DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple
3.1.1 Lugar y domicilios para la prestación del servicio	UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo	Sí cumple
	Sede JDE 09	Calle Misión Santo Domingo No. 1010, Col. El Descanso, Tecate, Baja California; C.P. 21478	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00 horas, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00 horas, los siete días de la semana	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.	
	Módulo 020951	Calle Misión Santo Domingo No. 1052, Col. El Descanso, Tecate, Baja California; C.P. 21478	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas	De lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025	
Módulo 020952	Bld. Benito Juárez, No. 300 2, Col. Machado Nte., Playas de Rosarito, Baja California, C.P. 22703	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas	De lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025		
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO.</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>						
<p><b>3.1.2 Asistencia del personal</b></p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.</p>						
					Sí cumple	





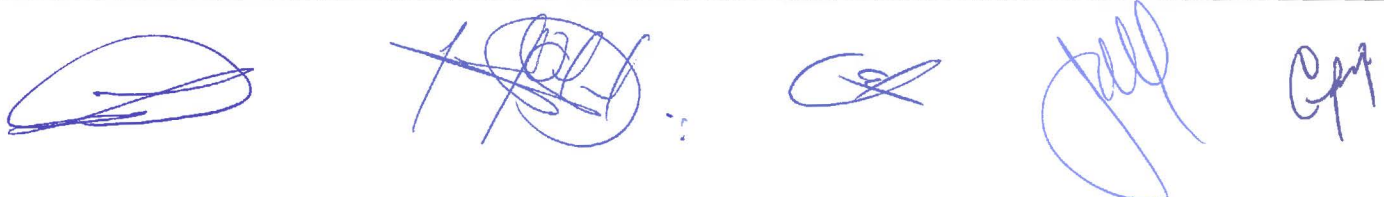



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

**ANEXO 2**  
**"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO S DE RL DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p><b>3.1.3. Suplencia y reemplazo de personal</b> En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas. En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2. Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p>	Sí cumple	
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas. EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio. Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica. El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal. El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida. Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO. El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>	Sí cumple	
<p><b>3.1.2 ASISTENCIA DEL PERSONAL</b> Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO. Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y reemplazo de personal.</p>	Sí cumple	
<p><b>3.1.3 SUPLENCIA Y REEMPLAZO DE PERSONAL</b> En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas. En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2. Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p>	Sí cumple	
<p><b>3.2. Condiciones sociales</b> El PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO. 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad. 2. Queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. 3. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. 4. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral. El PROVEEDOR tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO: 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. 2. Imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como retener los pagos y salarios en las fechas correspondientes, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. En caso de no cumplir con las condiciones antes expuestas, se aplicará la pena convencional correspondiente mencionada en el punto 6 del numeral 8 PENAS CONVENCIONALES.</p>	Sí cumple	
<p><b>3.3. Vigencia de la contratación</b> La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025</p>	Sí cumple	



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

**ANEXO 2**  
**"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO S DE RL DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Cumple	Razones por las que No Cumple
3.4. Condiciones de pago							
<b>Partida</b>	<b>Servicio</b>	<b>Elementos</b>	<b>Costo unitario por servicio</b>	<b>Importe total por los servicios</b>	<b>Importe total por 10 meses</b>		
1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00 horas, los siete días de la semana	2				Sí cumple	
	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00 horas, los siete días de la semana						
	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas	1					
	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas	1					
<b>IVA (8% o (16%))</b>							
<b>TOTAL</b>							
3.2.1 Número de exhibiciones						Sí cumple	
El pago se realizará en diez exhibiciones mensuales, una vez recibidos y aceptados los entregables, y previa validación del Administrador del contrato en términos de la sección VI del Capítulo V de las POBALINES.							

**Servidores públicos que realizan la evaluación**



\_\_\_\_\_  
MTRA. LAURA MARÍA PERALTA VENTURA  
E.D. VOCAL EJECUTIVA



\_\_\_\_\_  
MTRA. JAZMÍN ALEJANDRA LIZARRAGA  
LIZARRAGA  
E.D. VOCAL SECRETARIA








ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA G8 GUNS 8A SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple																			
<p><b>1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN</b> El objeto de la licitación consiste en proporcionar al "INSTITUTO" el Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025 que se encuentran ubicadas en los siguientes domicilios:</p>		Sí cumple																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>UR</th> <th>Domicilio</th> <th>Servicio</th> <th>Horario</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sede JDE 09</td> <td>Calle. Misión Santo Domingo No. 1010, Col. El Descanso, Tecate, Baja California; C.P. 21478</td> <td>2</td> <td><del>1 elemento</del> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00 horas, los siete días de la semana <del>1 elemento</del> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00 horas, los siete días de la semana</td> <td>De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.</td> </tr> <tr> <td>Módulo 020951</td> <td>Calle. Misión Santo Domingo No. 1052, Col. El Descanso, Tecate, Baja California; C.P. 21478</td> <td>1</td> <td><del>1 elemento</del> que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas</td> <td>De lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025</td> </tr> <tr> <td>Módulo 020952</td> <td>Bvtd. Benito Juárez, No. 300 2, Col. Machado Nte., Playas de Rosarito, Baja California, C.P.22703</td> <td>1</td> <td><del>1 elemento</del> que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas</td> <td>De lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025</td> </tr> </tbody> </table>	UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo	Sede JDE 09	Calle. Misión Santo Domingo No. 1010, Col. El Descanso, Tecate, Baja California; C.P. 21478	2	<del>1 elemento</del> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00 horas, los siete días de la semana <del>1 elemento</del> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00 horas, los siete días de la semana	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.	Módulo 020951	Calle. Misión Santo Domingo No. 1052, Col. El Descanso, Tecate, Baja California; C.P. 21478	1	<del>1 elemento</del> que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas	De lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025	Módulo 020952	Bvtd. Benito Juárez, No. 300 2, Col. Machado Nte., Playas de Rosarito, Baja California, C.P.22703	1	<del>1 elemento</del> que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas	De lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025	Sí cumple	
UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo																		
Sede JDE 09	Calle. Misión Santo Domingo No. 1010, Col. El Descanso, Tecate, Baja California; C.P. 21478	2	<del>1 elemento</del> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00 horas, los siete días de la semana <del>1 elemento</del> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00 horas, los siete días de la semana	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.																		
Módulo 020951	Calle. Misión Santo Domingo No. 1052, Col. El Descanso, Tecate, Baja California; C.P. 21478	1	<del>1 elemento</del> que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas	De lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025																		
Módulo 020952	Bvtd. Benito Juárez, No. 300 2, Col. Machado Nte., Playas de Rosarito, Baja California, C.P.22703	1	<del>1 elemento</del> que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas	De lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025																		
<p>El "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá presentar una fianza de fidelidad con cobertura de 100,000.00 pesos, en la cual deberán estar afianzados los elementos que sean asignados al "INSTITUTO". Esta fianza se entregará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. El "INSTITUTO" podrá solicitar la rotación eventual de los elementos. El "LICITANTE" ganador no podrá cambiar los elementos asignados sin autorización del "INSTITUTO". El "LICITANTE" adjudicado se compromete a cubrir las ausencias del personal que no se presente a laborar dentro de la primera hora del servicio a fin de contar con el número completo de elementos designados para realizar la prestación de los servicios.</p>		Sí cumple																				
<p>1.1 Perfil • Estatura mínima: 1.65 m preferentemente • Edad: de 25 a 65 años preferentemente • Escolaridad mínima: secundaria • Experiencia: 1 año comprobados en el servicio de seguridad.</p>		Sí cumple																				





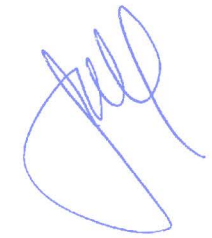

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

**ANEXO 2**  
**"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: **SEGURIDAD PRIVADA G8 GUNS 8A SA DE CV**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>Así mismo la prestación del mencionado servicio deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:</p> <p>1.2 Medidas de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Vigilancia permanente las horas del servicio en los accesos tanto interiores como exteriores (según sea el caso) de los inmuebles donde se presente.</li> <li>➤ El elemento nocturno sus actividades deberá desarrollarlas en el interior y exterior (según sea el caso) del inmueble.</li> <li>➤ Elaboración de reportes diarios de "novedades" en el que se deberá incluir el registro de entradas y salidas de vehículos. (en su caso)</li> <li>➤ Los elementos deberán abstenerse de usar familiaridades con los empleados, etcétera, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina.</li> <li>➤ Tomarse atribuciones y desempeñar funciones o actividades distintas al objeto del contrato.</li> <li>➤ Manejar vehículos del Instituto dentro o fuera de las instalaciones.</li> <li>➤ Los prestadores del servicio deberán portar su uniforme completo (pantalón, camisa con logotipo de la empresa, botas o zapatos negros) que le proporcionará la empresa ganadora, incluye aditamentos (fornituras, bastón, esposas y teléfono celular) y gafete de identificación durante el turno operativo, asimismo deberán proporcionarles impermeables y chamarras por elemento.</li> <li>➤ Una ficha técnica con fotografía incluida del uniforme, vestuario y equipamiento completo que portarán los elementos deberá ser entregada en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva antes del acto de presentación y apertura de Proposiciones,</li> <li>➤ Todos los elementos deberán descansar como mínimo un día a la semana. Ningún elemento deberá laborar dos turnos salvo en caso excepcional y con la autorización del "INSTITUTO".</li> <li>➤ La empresa será responsable de efectuar rondines de supervisión de cada uno de los puntos antes citados y reportarse por lo menos una vez por turno con el responsable de seguridad del "INSTITUTO".</li> <li>➤ El supervisor deberá reportarse al área administrativa, como mínimo una vez a la semana, y deberá prestar especial atención en la supervisión de manera presencial durante los días festivos y el periodo vacacional del personal del INSTITUTO, los cuales serán notificados oportunamente.</li> <li>➤ La empresa deberá proporcionar 1 un teléfono Smartphone con saldo para comunicación externa.</li> <li>➤ Los elementos deberán estar lo suficientemente preparados para actuar en la observación de las reglas y atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento:</li> </ul>	<p><b>Sí cumple</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>o Estar atentos a los movimientos de los usuarios.</li> <li>o Dirigirse al público con conocimiento de las instalaciones, cortesía y seriedad.</li> <li>o Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas.</li> <li>o Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera</li> <li>o Abstenerse de fumar, comer y beber fuera de su horario, mascar chicle, leer cualquier periódico o revista, escuchar radios, T.V. o cualquier actividad que distraiga su función.</li> <li>o Está prohibido dormir o recostarse dentro de las instalaciones, aun sobre sillas, mesas o superficies similares.</li> <li>o Se presentará con apariencia limpia de higiene y en su cuerpo.</li> <li>o Corte de pelo natural despejado de la cara y que no cubra en su totalidad las orejas.</li> <li>o Uniforme limpio.</li> <li>o Corbata bien colocada y ajustada al cuello (en su caso)</li> <li>o Uniforme sin roturas o descosido.</li> <li>o Conservaran las fornituras limpias.</li> </ul>	<p><b>Sí cumple</b></p>	



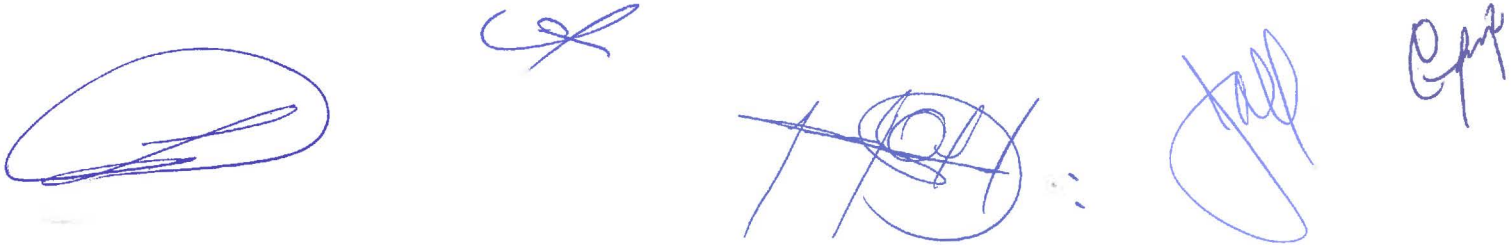




ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

**ANEXO 2**  
**"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: **SEGURIDAD PRIVADA G8 GUNS 8A SA DE CV**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>1.3 Prevención contra ilícitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Realizar rondines constantes durante el servicio por las áreas interiores y exteriores o según sea el caso.</li> <li>&gt; Efectuar recorrido diario por el interior de los inmuebles, al término de actividades del personal del Instituto, con el fin de detectar posibles riesgos.</li> <li>&gt; Vigilar que no obstruyan los accesos a los inmuebles donde se presta el servicio.</li> <li>&gt; Vigilar que no se extraigan objetos propiedad del "INSTITUTO".</li> <li>&gt; Conocimiento y uso de sistemas de emergencia tales como: sistemas eléctricos, hidráulicos, de gas, equipo médico, protección contra incendios y de alarma.</li> <li>&gt; Participar en ejercicios de adiestramiento que impartirá el "INSTITUTO" para optimizar la operación de los sistemas de emergencia.</li> <li>&gt; Deberá de supervisar el ingreso del personal que viene a efectuar algún trabajo, registrando entrada y salida, así como revisar material y/o herramienta propiedad del visitante.</li> <li>&gt; Brindar apoyo al personal del Instituto ante cualquier contingencia que ponga en riesgo su integridad física y la de los bienes materiales, personales, así como los del propio Instituto.</li> </ul> <p>Estas actividades son de carácter indicativas, las cuales no implican limitación en los servicios de vigilancia y seguridad, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del "INSTITUTO". El "LICITANTE" ganador deberá presentar copia del contrato celebrado con la afianzadora y las altas del personal que se asigne al "INSTITUTO". Así mismo deberá presentar los expedientes, incluyendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Solicitud de empleo</li> <li>*Comprobante de domicilio</li> <li>*Credencial de elector</li> <li>*Comprobante de estudios</li> <li>*Cartilla militar preferentemente</li> <li>*Carta de no antecedentes penales</li> <li>*Constancia de capacitación</li> <li>*Registro de alta ante el IMSS</li> </ul>	<b>Sí cumple</b>	
<p>En caso de que cualquiera de las oficinas antes señaladas, modifique su domicilio, el personal de vigilancia y seguridad asignado deberá modificar igualmente el lugar donde desempeñe sus labores y en caso de que alguna de las oficinas deje de existir, entonces el "INSTITUTO" tomara la decisión de prescindir o continuar con el personal asignado a la misma, para lo cual, el costo de los servicios objeto de este contrato se ajustara de acuerdo con los precios unitarios determinados en la propuesta económica ofrecida por el "PROVEEDOR"; debiéndose firmar, por ambas partes, el convenio modificatorio correspondiente, una vez notificado al "PROVEEDOR", de los cambios determinados por el "INSTITUTO".</p>	<b>Sí cumple</b>	
<p><b>2. ENTREGABLES</b></p>	<b>Sí cumple</b>	
<p>2.1 El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</li> <li>2. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo periodo, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio.</li> <li>3. Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.</li> <li>4. Listados de asistencia en cada servicio por inmueble y por turno.</li> </ol>	<b>Sí cumple</b>	
<p>El PROVEEDOR estará obligado a entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO lo siguiente:</p>	<b>Sí cumple</b>	



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

**ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA G8 GUNS 8A SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p><b>2.1 El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</li> <li>Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo período, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio.</li> <li>Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.</li> <li>Listados de asistencia en cada centro de costo.</li> <li>Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.</li> </ol>	Sí cumple	
<p><b>2.2 Revisión de entregables</b> El INSTITUTO notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.</p>	Sí cumple	
<p><b>2.3 Supervisión</b> EL INSTITUTO a través del Administrador del contrato en cada inmueble, podrá en su caso designar por escrito al supervisor de cada inmueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, personal que firmara las cedulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliara las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y coordinara su atención de forma inmediata. Para la supervisión de las consignas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad, se realizará mediante el formato REPORTE DEL SERVICIO y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que deberán ser firmadas por el supervisor y por el responsable asignado por el INSTITUTO documentó que servirá de base para la aplicación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, deductivas correspondientes. Las personas que funjan como supervisores deberán tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes: A. Coordinar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. B. Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. C. Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de seguridad. D. Responder, de común acuerdo con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto a las necesidades imprevistas. E. Reportar todas las anomalías detectadas con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto. F. Solicitar la remoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con la Junta Distrital, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación. G. Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos señalados; siendo responsabilidad de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario.</p>	Sí cumple	
<p><b>FORMATO REPORTE DEL SERVICIO</b></p>	Sí cumple	





ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA G8 GUNS 8A SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							Cumple	Razones por las que No Cumple
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <b>ATENCION AL CLIENTE</b>                      Fecha:                 </div>								
Nombre del cliente:								
Favor de ayudarnos a identificar áreas de oportunidad en nuestros elementos de GUARDIAS y SUPERVISION								
1	<b>PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS</b> Para los guardias de Safe Life los principales objetivos es llegar 10 minutos antes del cambio de turno, o en reuniones solicitadas. Nuestros guardias inician las operaciones de los rondines o verificaciones en el tiempo establecido.	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	
2	<b>IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA</b> Una de las principales características de Safe Life es el aseo y la limpieza personal de nuestros guardias. Para Safe Life es importante que todos nuestros guardias porten su uniforme completo, limpio y lustrado.	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	
3	<b>ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS</b> Para Safe Life es importante la atención inmediata cuando el cliente reporte pérdida o daño a propiedad. Safe Life siempre busca entregar en tiempo y forma reportes solicitados por el cliente.	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	
4	<b>ATENCION Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA</b> Para los guardias de Safe Life es imperativo dirigirse con respeto y cortesía. Los guardias de Safe Life efectúan sus actividades con profesionalismo y seriedad.	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	
5	<b>RONDINES DE NUESTRO GUARDIA</b> La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	
6	<b>CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS</b> La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	

Sí cumple

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

**ANEXO 2**  
**"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA G8 GUNS 8A SA DE CV

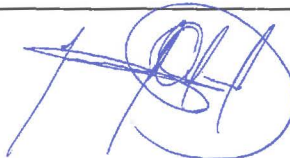
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple																																
<p><b>CALIFIQUE NUESTRA SUPERVISION</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>7</b></td> <td>¿El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio?</td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> <tr> <td><b>8</b></td> <td>¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio?</td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> <tr> <td><b>9</b></td> <td>¿El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizados en su empresa con el personal de guardias?</td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> <tr> <td><b>10</b></td> <td>¿El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio?</td> <td>Requiere Sustituirlo 75%</td> <td>Requiere Mejora 80%</td> <td>Regular 85%</td> <td>Bien 90%</td> <td>Muy Bien 95%</td> <td>Totalmente Satisfecho 100%</td> </tr> </table>				<b>7</b>	¿El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	<b>8</b>	¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	<b>9</b>	¿El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizados en su empresa con el personal de guardias?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	<b>10</b>	¿El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%
<b>7</b>	¿El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																												
<b>8</b>	¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																												
<b>9</b>	¿El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizados en su empresa con el personal de guardias?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																												
<b>10</b>	¿El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio?	Requiere Sustituirlo 75%	Requiere Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%																												
Firma del cliente:		Firma del supervisor:																																	
<b>3. CONDICIONES CONTRACTUALES</b>		<b>Sí cumple</b>																																	
<b>3.1 Condiciones De Entrega, Servicios</b>		<b>Sí cumple</b>																																	

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

**ANEXO 2**  
**"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA G8 GUNS 8A SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple
3.1.1 Lugar y domicilios para la prestación del servicio	UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo	Si cumple
	Sede JDE 09	Calle. Misión Santo Domingo No. 1010, Col. El Descanso, Tecate, Baja California; C.P. 21476	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00 horas, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00 horas, los siete días de la semana	De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.	
	Módulo 020951	Calle. Misión Santo Domingo No. 1052, Col. El Descanso, Tecate, Baja California; C.P. 21476	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas	De lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025	
Módulo 020952	Bvld. Benito Juárez, No. 300 2, Col. Machado Nte., Playas de Rosarito, Baja California, C.P. 22703	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas	De lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025		
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO.</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>					Si cumple	
<p><b>3.1.2 Asistencia del personal</b></p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.</p>					Si cumple	



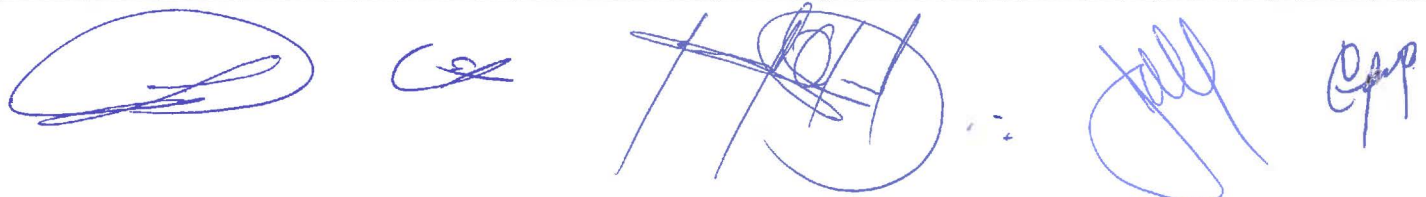



**ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."**

**ANEXO 2  
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: **SEGURIDAD PRIVADA G8 GUNS 8A SA DE CV**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p><b>3.1.3. Suplencia y reemplazo de personal</b> En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas. En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2. Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p>	<p><b>Sí cumple</b></p>	
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas. EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio. Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica. El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal. El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida. Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO. El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>	<p><b>Sí cumple</b></p>	
<p><b>3.1.2 ASISTENCIA DEL PERSONAL</b> Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO. Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1 (una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y reemplazo de personal.</p>	<p><b>Sí cumple</b></p>	
<p><b>3.1.3 SUPLENCIA Y REEMPLAZO DE PERSONAL</b> En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas. En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2. Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p>	<p><b>Sí cumple</b></p>	
<p><b>3.2. Condiciones sociales</b> El PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO. 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad. 2. Queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. 3. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. 4. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral. El PROVEEDOR tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO: 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. 2. Imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como retener los pagos y salarios en las fechas correspondientes, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. En caso de no cumplir con las condiciones antes expuestas, se aplicará la pena convencional correspondiente mencionada en el punto 6 del numeral 8 PENAS CONVENCIONALES.</p>	<p><b>Sí cumple</b></p>	
<p><b>3.3. Vigencia de la contratación</b> La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025</p>	<p><b>Sí cumple</b></p>	



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JDE09-BC-002/2025 "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California."

**ANEXO 2**  
**"EVALUACIÓN TÉCNICA"**


Licitante: SEGURIDAD PRIVADA G8 GUNS 8A SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Cumple	Razones por las que No Cumple
3.4. Condiciones de pago							
Partida	Servicio	Elementos	Costo unitario por servicio	Importe total por los servicios	Importe total por 10 meses	Si cumple	
1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00 horas, los siete días de la semana	2					
	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00 horas, los siete días de la semana						
	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas	1					
	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00 horas, y los días sábados cuando sea requerido por el "Instituto" con un horario de 08:00 a 14:00 horas	1					
IVA (8%) o (16%)							
<b>TOTAL</b>							
3.2.1 Número de exhibiciones						Si cumple	
El pago se realizará en diez exhibiciones mensuales, una vez recibidos y aceptados los entregables, y previa validación del Administrador del contrato en términos de la sección VI del Capítulo V de las POBALINES.							

**Servidores públicos que realizan la evaluación**



\_\_\_\_\_  
MTRA. LAURA MARÍA PERALTA VENTURA  
E.D. VOCAL EJECUTIVA



\_\_\_\_\_  
MTRA. JAZMÍN ALEJANDRA LIZARRAGA  
LIZARRAGA  
E.D. VOCAL SECRETARIA







Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LP-INE-JDE09-BC-002/2025

Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California.  
Evaluación Económica

Fecha: 28 de febrero del 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			EMPRESA 1 SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A DEC.V.		EMPRESA 2 GIGALARM DE MÉXICO S DE RL DE CV	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES
1	09 Junta Distrital Ejecutiva	2 personas	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	\$54,629.62	\$546,296.20	\$65,998.00	\$659,980.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020951	1 persona	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, los siete días de la semana	\$27,314.81	\$273,148.10	\$32,999.00	\$329,990.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020952	1 persona	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, los siete días de la semana	\$27,314.81	\$273,148.10	\$32,999.00	\$329,990.00
Subtotal partida 1 antes de IVA				\$109,259.24	\$1,092,592.40	\$131,996.00	\$1,319,960.00
SUBTOTAL				\$109,259.24	\$1,092,592.40	\$131,996.00	\$1,319,960.00
IVA AL 8% o 16%				\$17,481.48	\$174,814.78	\$10,559.68	\$105,596.80
TOTAL				\$126,740.72	\$1,267,407.18	\$142,555.68	\$1,425,556.80

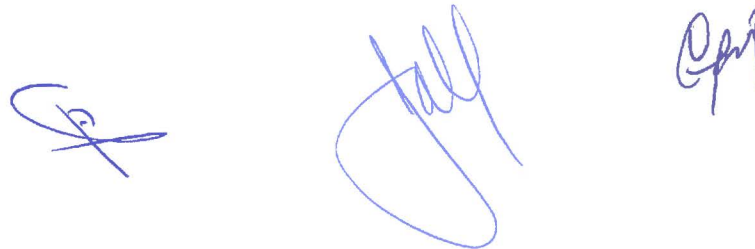
- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.  
2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)  
3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.  
NOTA: La empresa GIGALARM DE MÉXICO S DE RL DE CV, no ofrece el horario de prestación de servicios señalado en la convocatoria

De conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotal antes de IVA, para la partida No. 1.

**Servidores Públicos**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Mtra. Laura María Peralta Ventura, E.D. Vocal Ejecutiva de la 09 JDE en BC y la Mtra. Jazmín Alejandra Lizárraga Lizárraga, E.D. Vocal Secretarías de la 09 JDE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Note: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Organos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.





FIRMADO POR: PERALTA VENTURA LAURA MARIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4354725  
HASH:  
FBFDC96794F7490828D4673D6F85BCCD3275B886CB2A51  
1854C38C274BB935A8

FIRMADO POR: LIZARRAGA LIZARRAGA JAZMIN  
ALEJANDRA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4354725  
HASH:  
FBFDC96794F7490828D4673D6F85BCCD3275B886CB2A51  
1854C38C274BB935A8



**Licitación Pública Nacional Presencial**  
**Número LP-INE-JDE09-BC-002/2024**

**Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California.**  
**Evaluación Económica**

**Fecha: 28 de febrero del 2025**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			EMPRESA 1 SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A DEC.V.		EMPRESA 2 GIGALARM DE MÉXICO S DE RL DE CV	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES
1	09 Junta Distrital Ejecutiva	2 personas	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	\$54,629.62	\$546,296.20	\$65,998.00	\$659,980.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020951	2 personas	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, los siete días de la semana	\$27,314.81	\$273,148.10	\$32,999.00	\$329,990.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020952	2 personas	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, los siete días de la semana	\$27,314.81	\$273,148.10	\$32,999.00	\$329,990.00
	Subtotal partida 1 antes de IVA			\$109,259.24	\$1,092,592.40	\$131,996.00	\$1,319,960.00
PRECIO ACEPTABLE PARTIDA 1 SEGÚN INVESTIGACIÓN DE MERCADO			\$132,690.38	IN ACEPTABLE		IN ACEPTABLE	

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

De conformidad con el artículo 88 fracción II de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotal antes de IVA, para la partida No. 1.

**Servidores Públicos**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Mtra. Laura María Peralta Ventura, E.D. Vocal Ejecutiva de la 09 JDE en BC y la Mtra. Jazmín Alejandra Lizárraga Lizárraga, E.D. Vocal Secretaria de la 09 JDE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 87 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales...". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: PERALTA VENTURA LAURA MARIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4354726  
HASH:  
A005CB53FF6E57B33981D79AAE7D9F48517E176AAAE083  
E9E9E881DC9C0E08E6

FIRMADO POR: LIZARRAGA LIZARRAGA JAZMIN  
ALEJANDRA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4354726  
HASH:  
A005CB53FF6E57B33981D79AAE7D9F48517E176AAAE083  
E9E9E881DC9C0E08E6

Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California.

Análisis de Precios No Aceptables según Investigación de Mercado

Fecha: 28 de febrero del 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			EMPRESA 1 SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A DEC.V.		EMPRESA 2 GIGALARM DE MÉXICO S DE RL DE CV	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)
1	09 Junta Distrital Ejecutiva	2 personas	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	\$54,629.62	\$546,296.20	\$65,998.00	\$659,980.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020951	2 personas	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, los siete días de la semana	\$27,314.81	\$273,148.10	\$32,999.00	\$329,990.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020952	2 personas	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, los siete días de la semana	\$27,314.81	\$273,148.10	\$32,999.00	\$329,990.00
				\$109,259.24	\$1,092,592.40	\$131,996.00	\$1,319,960.00
Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)					\$120,627.62		
Precio Aceptable + 10% (Unitario antes de I.V.A.)					\$132,690.38		

#### Servidores Públicos

El presente documento está firmado electrónicamente por la Mtra. Laura María Peralta Ventura, E.D. Vocal Ejecutiva de la 09 JDE en BC y la Mtra. Jazmín Alejandra Lizárraga Lizárraga, E.D. Vocal Secretaria de la 09 JDE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autenticidad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

#### Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

##### Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la Investigación de Mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.





FIRMADO POR: PERALTA VENTURA LAURA MARIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4354727  
HASH:  
3AF1F4234B2232C9539EA89730B6FE8F0F82C871B4C568  
967B1B8F0EE646472B

FIRMADO POR: LIZARRAGA LIZARRAGA JAZMIN  
ALEJANDRA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4354727  
HASH:  
3AF1F4234B2232C9539EA89730B6FE8F0F82C871B4C568  
967B1B8F0EE646472B

Licitante Adjudicado	Partidas que gana	Importe total por partida mensual antes de IVA	Importe total por 10 meses por partida antes de IVA	Leyenda
SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A DEC.V.	UNICA	\$109,259.24	\$1,092,592.40	El licitante adjudicado cumple con los requisitos administrativos legales, técnicos y económicos y de las proposiciones económicas, es la que presenta el precio más bajo, el importe presenta se considera aceptable según el análisis de precios (segundo párrafo del artículo 43 del RAAS).

**Servidores Públicos**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Mtra. Laura María Peralta Ventura, E.D. Vocal Ejecutiva de la 09 JDE en BC y la Mtra. Jazmín Alejandra Lizárraga Lizárraga, E.D. Vocal Secretaria de la 09 JDE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: PERALTA VENTURA LAURA MARIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 4354728  
HASH:  
1D60204C4BACCE94627B7881D8717AAE11A38DBCE2F2FA  
4C98481CD5A487C436

FIRMADO POR: LIZARRAGA LIZARRAGA JAZMIN ALEJANDRA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 4354728  
HASH:  
1D60204C4BACCE94627B7881D8717AAE11A38DBCE2F2FA  
4C98481CD5A487C436



